



COMUNICADO HACIENDASBIO - SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI) 2019

13/03/2019

En relación a las informaciones publicadas en algunos medios de comunicación sobre la aplicación de la subida del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) a los trabajadores temporales del campo en para 2019:

HaciendasBio desea transmitir a todos los trabajadores su compromiso de cumplimiento de la normativa vigente, como ha venido haciendo en todo momento. Dicho compromiso se concreta con las siguientes medidas:

- Ante los diferentes criterios de cálculo e interpretaciones de instituciones y colectivos del sector, la empresa ha decidido, de forma provisional, y a partir de la nómina de febrero, actualizar los salarios de los trabajadores temporales del campo conforme lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores.
- La compañía aplicará el criterio oficial de aplicación de dicho SMI, en el momento que dicho criterio se produzca y quede plasmado en convenio colectivo o acuerdo entre agentes sociales. Dicha aplicación será efectiva para todos sus trabajadores, y con efecto retroactivo desde el 1 de enero de 2019.